



Municipalidad de Belén, Comarca
Champica

Honduras, C.A.



	<ul style="list-style-type: none">❖ Tasación de oficio a personas que no trabajan, estudiantes, maestros que laboran en primaria no teniendo un título universitario					
<ul style="list-style-type: none">❖ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<ul style="list-style-type: none">❖ Es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas y servicios	<ul style="list-style-type: none">❖ Impuestos por declaración❖ Por tasación de oficio	<ul style="list-style-type: none">❖ Declaración jurada sobre volumen de ingresos producción de ventas❖ Tasación de oficio plan de arbitrios	<ul style="list-style-type: none">❖ Tarjeta de identidad❖ Solvencia municipal❖ Formulario de declaración jurada debidamente sellado y firmado por el contador	<ul style="list-style-type: none">❖	
<ul style="list-style-type: none">❖ Constancias de tributación	<ul style="list-style-type: none">❖ Este servicio se extiende cuando el contribuyente necesita una constancia de pago de bienes inmuebles y su registro	<ul style="list-style-type: none">❖ Valores de 50 Lps	<ul style="list-style-type: none">❖	<ul style="list-style-type: none">❖ Que el bien inmuebles tenga un historial de pago en el sistema❖ Solvencia de año vigente	<ul style="list-style-type: none">❖	





Municipalidad de Belén, Lempira

Honduras, C.A.



SERVICIOS PRESTADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN

RESPONSABLE: Melzary Cortez

MES: Mayo

AÑO: 2019

TRIBUTACION

Services prestados	Descripción del servicio	Tasas derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
❖ IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	❖ Es un tributo que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario ubicado en el municipio del que lo posea con el ánimo del dueño	❖ Tarifa aplicable ariá Urbana 3.50 por millar ❖ Tarifa aplicable ariá Rural 3.50 por millar	❖ Base de cobro sobre el valor Catastral de inmuebles según evaluó. Del departamento de catastro	❖ Haber registrado la propiedad en catastro ❖ Copia de la tarjeta de identidad	❖
❖ IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	❖ Es un pago que realizan todas la personas naturales y jurídicas sobre el ingreso anual percibidos en el municipio	❖ De acuerdo al ingreso anual ❖ Lps 22.50 Tasación de oficio a personas que no trabajan, estudiantes	❖ Se calcula de acuerdo a las planillas presentadas de la empresa que laboran	❖ Tarjeta de identidad ❖ Ingresos del año anterior	❖